

FECHADO AL DIA 25

GUAYAQUIL, 20 DE FEBRERO DEL 2009

RECIBIDO

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CIUDAD

REF. EXP. 22464-75 DE
PINTURAS SUPERIOR CIA. LTDA.

DE MIS CONSIDERACIONES:

POR MEDIO DE LA PRESENTE, COMUNICAMOS A USTEDES QUE SEGÚN ACTA DE SOCIOS DEL CUATRO DE FEBRERO DEL 2009 SE PROCEDIO A AUTORIZAR LA CESION DE 3.170 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, COMO CONSTA EN LA ESCRITURA DE CESION ADJUNTA.

CEDENTE: TCLOGO, FAVIO ANIBAL GOVEA ARROBA CON C.I. 09-0897449-6
CEDE 3.170 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA.

CESIONARIO: INMOBILIARIA VIFALU S.A. CON RUC 0990809437001
RECIBE 3.170 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA.

POR LO TANTO LOS SOCIOS ACTUALES QUEDAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

3.170 PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DE SRA. LIC. LUPE ELIZABETH GOVEA ARROBA DE SORIA CON C.I. 09-0897475-1.

6.830 PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DE INMOBILIARIA VIFALU S.A. CON RUC 0990809437001.

PARTICULAR QUE INFORMO PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

ATENTAMENTE,


ING. NORI ELIZABETH SILVA BRITO
C.I. 09-0939361-3
GERENTE,

Nb
27/02/2009



NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete

NOTARIO

4

5

6

7

8

9

10

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del

Guayas, República del Ecuador, el seis de Febrero del año

dos mil nueve, ante mí, Doctor **MARCOS DIAZ**

CASQUETE, Abogado, Notario Vigésimo Primero de este

Cantón, comparecen por una parte, el señor Tecnólogo

FAVIO ANIBAL GOVEA ARROBA, casado, acompañado

y autorizado por su cónyuge la señora **NORY ELIZABETH**

SILVA BRITO; y, por otra parte, la Compañía

INMOBILIARIA VIFALU S.A., representada por su

Presidente, señora **LUPE ELIZABETH GOVEA ARROBA**

DE SORIA, casada, según consta del nombramiento que

me presenta; los comparecientes mayores de edad,

domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, capaces para

obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe en virtud

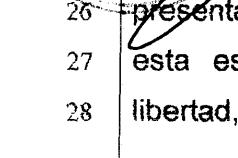
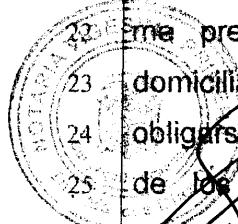
de los documentos de identificación que me fueron

presentados. Bien instruidos en el objeto y resultados de

esta escritura, a la que proceden con amplia y entera

libertad, para su otorgamiento me presentaron la Minuta

CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
PINTURAS SUPERIOR CIA.
LTDA. QUE HACE EL
TECNÓLOGO FAVIO ANIBAL
GOVEA ARROBA A FAVOR DE
LA COMPAÑIA INMOBILIARIA
VIFALU S.A.
(Cuantía: US\$3,170.00.....)



1 del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
2 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en
3 la que conste la Cesión de Participaciones la misma que
4 se encuentra contenida al tenor de las siguientes
5 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen
6 a la celebración del presente acto, por una parte, en
7 calidad de **CEDENTE**, el señor Tecnólogo **FAVIO ANIBAL**
8 **GOVEA ARROBA**, debidamente autorizado y acompañado
9 de su cónyuge la Ingeniera **NORY ELIZABETH SILVA**
10 **BRITO**, quien también firma esta Escritura en señal de
11 asentimiento; y, por otra parte, en su calidad de
12 **CESIONARIA**, la Compañía **INMOBILIARIA VIFALU S. A.**,
13 representada por su Presidente señora Lupe Elizabeth
14 Govea Arroba de Soria.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:**
15 **UNO)** Por escritura pública celebrada, ante el Notario
16 Tercero del Cantón Guayaquil, Gonzalo Moreno Loor, el
17 treinta de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, e
18 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
19 dieciséis de Octubre de mil novecientos setenta y cinco, se
20 constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada
21 denominada **PINTURAS SUPERIOR CIA. LTDA..- DOS)**
22 En sesión celebrada el cuatro de Febrero del año dos mil
23 nueve, la Junta General de Socios de la Compañía
24 **PINTURAS SUPERIOR CIA. LTDA.**, en forma unánime,
25 resolvió autorizar al socio Tecnólogo **FAVIO ANIBAL**
26 **GOVEA ARROBA**, para que cediera a favor de la
27 compañía **INMOBILIARIA VIFALU S.A.**, tres mil ciento
28 setenta participaciones que tiene en la compañía.-

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
PINTURAS SUPERIOR CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA CUATRO DE FEBRERO DEL DOS
MIL NUEVE**

EN GUAYAQUIL, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA PINTURAS SUPERIOR CIA. LTDA., SITUADO EN LA AVENIDA JUAN TANCA MARENGO KM. 6,5 Y GUSTAVO DOMINGUEZ, FRENTE AL COLEGIO AMERICANO, SIENDO LAS 10:00 A.M. SE REUNIERON LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA, ESTO ES LOS SEÑORES: TNLGO. FAVIO ANIBAL GOVEA ARROBA, POR SUS PROPIOS DERECHOS PROPIETARIO DE 3.170 PARTICIPACIONES, LA SRA. LCDA. LUPE ELIZABETH GOVEA ARROBA DE SORIA POR SUS PROPIOS DERECHOS PROPIETARIA DE 3.170 PARTICIPACIONES, Y, LA COMPAÑIA INMOBILIARIA VIFALU S.A., PROPIETARIA DE 3.660 PARTICIPACIONES, POR SUS PROPIOS DERECHOS, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU PRESIDENTA, TODAS IGUALES ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN VALOR DE US\$1,00 CADA UNA, QUIENES CONSTITUYEN EL 100% DEL CAPITAL SUSCRITO Y ACEPTAN POR UNANIMIDAD REUNIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, PARA TRATAR POR ACUERDO UNANIME DE TODOS LOS ACCIONISTAS EL UNICO PUNTO:

PUNTO UNICO: AUTORIZAR AL SR. TNLGO. FAVIO ANIBAL GOVEA ARROBA, LA TRANSFERENCIA DE 3.170 PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD A LA COMPAÑIA INMOBILIARIA VIFALU S.A. REPRESENTADA POR SU PRESIDENTA, LIC. LUPE E. GOVEA ARROBA DE SORIA, LAS MISMAS QUE TIENEN UN VALOR DE UN US\$1,00 CADA UNA DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA PINTURAS SUPERIOR CIA. LTDA.

PRESIDE LA JUNTA SU TITULAR SRA. LIC. LUPE ELIZABETH GOVEA ARROBA DE SORIA Y ACTUO COMO SECRETARIA AD-HOC LA SRTA. YESENIA RAQUEL ARREAGA VERA. LA PRESIDENTA, CONSIDERANDO QUE EN LA REUNION ESTA PRESENTE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA JUNTA Y EXPRESA QUE SE DEBE RESOLVER SOBRE EL ORDEN DEL DIA. LUEGO DE DELIBERAR BREVEMENTE LA JUNTA GENERAL POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESOLVO:

PUNTO UNICO: AUTORIZAR AL SR. TNLGO. FAVIO ANIBAL GOVEA ARROBA, LA TRANSFERENCIA DE 3.170 PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD A LA COMPAÑIA INMOBILIARIA VIFALU S.A. REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, LIC. LUPE E. GOVEA ARROBA DE SORIA, LAS MISMAS QUE TIENEN UN VALOR DE UN US\$1,00 CADA UNA DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA PINTURAS SUPERIOR CIA. LTDA, Y ASI MISMO SE CONCRETA QUE EL PRECIO PACTADO SE LO FIJE POR EL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION QUE EL CEDENTE DECLARA HABER RECIBIDO A SU ENTRERA SATISFACTION, POR LO QUE DE COMUN ACUERDO RENUNCIAN A CUALQUIER TIPO DE RECLAMACION QUE DE PRESENTE O DE FUTURO SE PUDIERA ALEGAR COMO CONCECUENCIA DE LA CESION REALIZADA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CONCEDE UN RECESO PARA QUE LA SECRETARIA REDACTE EL ACTA, Y REINSTALADA LA JUNTA, CON LA MISMA CONCURRENCIA, POR SECRETARIA SE DA LECTURA A LA PRESENTE ACTA, LA MISMA QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y SIN MODIFICACIONES, CON LO CUAL SE DA POR TERMINADA LA SESION SIENDO LAS DOCE HORAS. F) LIC. LUPE E. GOVEA ARROBA DE SORIA, PRESIDENTE DE LA JUNTA; F) TNLGO. FAVIO ANIBAL GOVEA ARROBA; F) SRTA. YESENIA ARREAGA VERA.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA AL QUE ME REMITO EN CASOS DE NECESIDAD.
GUAYAQUIL, 4 DE FEBRERO DEL 2009.

Yesenia R. Arreaga Vera
SRTA. YESENIA ARREAGA VERA

SECRETARIA AD-HOC

CERTIFICACION

ING. NORY ELIZABETH SILVA BRITO EN MI CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPAÑIA PINTURAS SUPERIOR CIA. LTDA. Y COMO TAL SU REPRESENTANTE LEGAL CERTIFICO, QUE EN LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE MI REPRESENTADA, CELEBRADA EL DIA CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE RESOLVIO, AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE TRES MIL CIENTO SETENTA PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES A FAVOR DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA VIFALU S.A. QUE ERAN DE PROPIEDAD DEL SR. TLGO. FAVIO ANIBAL GOVEA ARROBA, HABIENDO ACEPTADO LA TRANSFERENCIA REALIZADA A FAVOR DE SU REPRESENTADA, LA PRESIDENTE EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA BENEFICIARIA DE LA CESION.

GUAYAQUIL, 4 DE FEBRERO DEL 2009



ING. NORY E. SILVA BRITO

GERENTE

p. PINTURAS SUPERIOR CIA. LTDA.

GUAYAQUIL, JULIO 17 DE 2008

SEÑORA
LUPE ELIZABETH GOVEA ARROBA DE SORIA
CIUDAD.

DE MIS CONSIDERACIONES:



CUMPLEME PONER EN SU CONOCIMIENTO QUE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA VIFALU S.A. EN SESION REALIZADA EL DIA DE HOY, TUVO EL ACIERTO DE REELEGIRLA A UD. COMO PRESIDENTA DE LA COMPAÑIA POR EL LAPSO DE CINCO AÑOS.

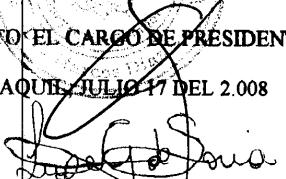
TENDRA UD. LAS ATRIBUCIONES CONTEMPLADAS EN LOS ARTICULOS DECIMO NOVENO Y VIGESIMO DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA, QUE SE ENCUENTRAN DETERMINADAS EN LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA MISMA, QUE SE OTORGА EN LA NOTARIA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL A CARGO DEL ABOGADO JUAN DE DIOS MINO FRIAS, EL NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, E INSCRITA EN EL REGISTRADOR MERCANTIL EL VEINTIDOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS; AUMENTO SU CAPITAL Y REFORMO SUS ESTATUTOS POR ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS ANTE EL NOTARIO ABOGADO JUAN DE DIOS MINO FRIAS E INSCRITA EN EL REGISTRADOR MERCANTIL EL CINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO; HIZO LA CONVERSION DEL CAPITAL Y ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, ESTABLECIMIENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS, POR ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL UNO ANTE EL NOTARIO DECIMO TERCERO ABOGADO VIRGILIO JARRIN ACUNZO E INSCRITA EN EL REGISTRO INDUSTRIAL EL VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL UNO.

ATENTAMENTE,

FAVIO ANIBAL GOVEA ARROBA
GERENTE,
SECRETARIO DE LA JUNTA
C.I. 09-08974496

ACEPTE EL CARGO DE PRESIDENTA PARA EL CUAL SE ME HA REELEGIDO.

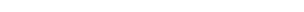
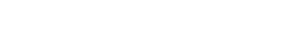
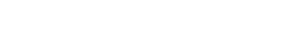
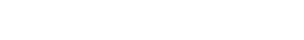
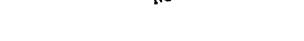
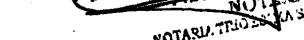
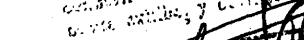
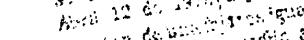
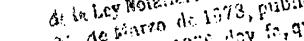
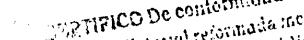
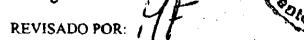
GUAYAQUIL JULIO 17 DEL 2.008


LUPE ELIZABETH GOVEA ARROBA DE SORIA
C.I. 09-08974751

NUMERO DE REPERTORIO: 37.529
FECHA DE REPERTORIO: 18/Jul/2008
HORA DE REPERTORIO: 14:49

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciocho de Julio del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de Presidente, de la Compañía
INMOBILIARIA VIFALU S.A., a favor de LUPE ELIZABETH
GOVEA ARROBA DE SORIA, a foja 85.664, Registro Mercantil
número 15.131.

ORDEN: J7529



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0990809437001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA VIFALU S.A.

NOMBRE COMERCIAL

FEC. CONSTITUCION: 00/01/1985

FEC. INICIO ACT.: 22/04/1986

FEC. INSCRIPCION: 26/07/1986

FEC. ACTUALIZACION: 21/03/2003

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS, TALES COMO EDIFICIOS DE APARTAMENTOS, VIVIENDAS Y EDIFICIOS NO RESIDENCIALES.

REF. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: OLVERA ARROBA FAVIO ANIBAL

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TAPACI Ciudadela: SANTA ADRIANA Calle: AV JUAN TANCA MARENCO Número: S/N Intersección: GUSTAVO DOMINGUEZ Kilómetro: 8.5 Referencia ubicación: FRENTE AL COLEGIO AMERICANO Teléfono: 2256818 Fax: 2257081 Teléfono: 3256385

Delegación Asignada: REGIONAL LITORAL SUR-GUAYAS

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * RENTA SOCIEDADES
- * RETENCIONES EN LA FUENTE
- * IMPUESTO A LOS VEHICULOS MOTORIZADOS INTERNOS
- * RETENCIONES IVA
- * IVA SUE (1981)

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS del 001 al 601

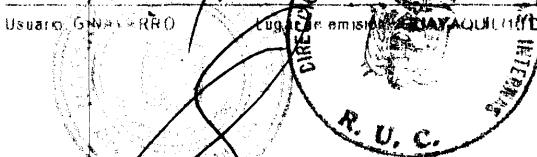
ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

Usuario: GNAVARRO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/DELEGACION: General Leonidas Nevarro Macias

Fecha y hora: 21/03/2003 09:53:47
DELEGADO DEL RUC:
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

VIFALU SA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0990809437001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA VIFALU S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001
NOMBRE COMERCIAL

ESTADO: ABIERTO

FEC. INICIO ACT.: 22/04/1986

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

Actividades económicas

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PRÓPIOS O ALQUILADOS, TALES COMO, EDIFICIOS DE APARTAMENTOS, VIVIENDAS Y EDIFICIOS NO RESIDENCIALES.

Dirección establecimiento

Provincia: GUAYAS - Canton GUAYAQUIL - Parqueina TARQUI - Ciudadela: SANTA ADRIANA - Calle: AV JUAN TANCA MARFNGO - Número: 676 - Intercambio: GUSTAVO DOMINGUEZ - Kilómetro: 6.5 - Teléfono: 2256818 - Fax: 2257081 - Teléfono: 2256386

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GINAVARRD Lugar de emisión: GUAYAQUIL FECHA DE AGOSTO 212 ENTRE Fecha y hora: 21/08/2003 09:08:42

Control de Servicio Básica



TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES: Con lo

expuesto anteriormente, el señor Tecnólogo FAVIO

Dr. Marcos Diaz Guayaquil
NOTARIO Dr. Marcos Diaz Guayaquil

NOTARIO
4 compaⁿia INMOBILIARIA VIFALU S. A., representada por

5 su Presidente señora Lupe Elizabeth Govea Arroba de

6 Soria, tres mil ciento setenta participaciones de un d^{ol}ar

7 cada una de ellas que posee en el capital de la Compaⁿia

8 PINTURAS SUPERIOR CIA. LTDA.- **CUARTA: PRECIO:**

9 El precio pactado por las partes contratantes por la cesión

10 de participaciones, es de TRES MIL CIENTO SETENTA

11 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,

12 que declara el cedente haberlos recibido de manos de la

13 representante legal de la Cesionaria, en este acto, en

14 dinero efectivo y sin lugar a reclamo posterior alguno que

15 hacer por este concepto.- **QUINTA: ACEPTACION:** La

16 Cesionaria, por intermedio de su representante legal,

17 declara que acepta en todas sus partes la cesión de

18 participaciones hecho a su favor.- Anteponga y agregue

19 usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para

20 la completa validez y perfeccionamiento de la presente

21 escritura p^{ublica}.- Esta Minuta est^a firmada por el

22 Abogado Julio Cambal Morales, con Matrícula del Colegio

23 de Abogados el Guayas n^{umer}o cuatro mil seis.- (Hasta

24 aquⁱ la Minuta). En consecuencia los otorgantes se afirman

25 en el contenido de la presente Minuta la misma que se

26 eleva a escritura p^{ublica}, para que surta sus efectos

27 legales. Queda agregado a mi Registro, los documentos

28 de Ley. Leída esta escritura de principio a fin por mⁱ el

1 Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban
2 en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en
3 unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.-

4

5

6

7 Tecdo. FAVIO ANIBAL GOVEA ARROBA

8 C. C. No. 0908974496

9 C. V. No. 075-0359

10

11

12

13 Ing. NORY ELIZABETH SILVA BRITO

14 C. C. No. 0909393613

15 C. V. No. 133-0922

16

17

18

19 LUPE ELIZABETH GOVEA ARROBA DE SORIA

20 C. C. No. 0908974751

21 C. V. No.

22 INMOBILIARIA VIFALU S. A.

23 R. U. C. No. 0990809437001

24

25

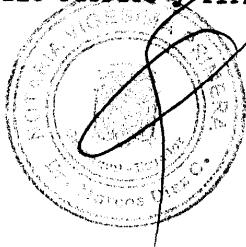
EL NOTARIO

26

27

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE

28 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que
sello rubrica y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Público Primero
Canton Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 6.783
FECHA DE REPERTORIO: 11/feb/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:55

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha diecisésis de Febrero del dos mil nueve queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **PINTURAS SUPERIOR CIA. LTDA.**, autorizada por el **Dr. Marcos Díaz Casquete**, Notario Vigésimo Primero, el día 6 de febrero del 2009, mediante la cual el Sr. **FAVIO ANIBAL GOVEA ARROBA**, con la autorización de su cónyuge, **NORY ELIZABETH SILVA BRITO**, cede y transfiere: (3,170) tres mil ciento setenta participaciones a favor de la compañía **INMOBILIARIA VIFALU S.A.** Todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 18.702 a 18.715, Registro Mercantil número 3.137. 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja 5.547 y 524 del Registro Industrial del 1.975 y 2.008 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 6783



REVISADO POR



**AB. ZOILA CEDEÑO CELIAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
GOVEA ARROBA FAVIO ANIBAL	3170	INMOBILIARIA VIFALU S.A.